



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2025-MDM/A

Mórrope, 10 de enero del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

VISTO:

El memorando N°026-2025-MDM/A de fecha 10 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, en base a las modalidades de encargaturas, la cual se tiene supuesto de (encargo de funciones) en el régimen del Decreto Legislativo N°1057 en el cual no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas encargaturas tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dicho supuesto no vulnera las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente, por lo tanto, concluimos que el Lic. José Antonio Bustamante Aquino, CUMPLE de acuerdo a lo señalado en lo precedente y lo solicitado por Alcaldía en cuanto a la encargatura temporal de funciones de la Sub Gerencia de Programas Sociales, ya que en su designación de cargo primogénito como Gerente de Desarrollo Social, ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos por la Ley N°31419.

Que, mediante Memorando N° 026-2025-MDM/A, de fecha 10 de enero del 2025, se solicita la emisión de la Resolución de encargatura del Lic. José Antonio Bustamante Aquino, quién laborará en el cargo de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Mórrope;

Estando a lo actuado, con las visiones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -- ENCARGAR a partir del 10 de enero del 2025, al LIC. JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE AQUINO, la SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTICULO CUARTO. - Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Sra. Jessica Janet Murillo Santisteban
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

“Una morropana
al servicio de su pueblo”

Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope

www.munimorrope.gob.pe

Municipalidad Distrital de Mórrope

